



**APRUEBA PROGR. APOYO A LA
TRANSPARENCIA Y DIGITACION
DE DOCUMENTOS EN LA
MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 576.-

QUILLON, Enero 30 de 2020.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 27 de fecha 29.01.2020, de la Dirección de Administración y Finanzas Municipales;
2. Programa denominado **“Apoyo a la transparencia y digitación de documentos en la municipalidad de Quillón”**, elaborado por la Dirección de administración y finanzas;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 30 de fecha 22.01.2020, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia de alcalde y direcciones que indica;
5. El Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2020;
6. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del tribunal electoral de la región del Bio- Bio;
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa denominado **“Apoyo a la transparencia y digitación de documentos de la municipalidad de Quillón”**, el que será ejecutado desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del presente año,



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

prestando servicios a las diferentes direcciones municipales que se mencionan a continuación:

Funcionario	Dirección	Valor en pesos
Fernanda Henríquez Gajardo	Dirección de Administración y Finanzas	\$ 690.000 mensual bruto
Judith Sagredo Rosas	Dirección de Administración y Finanzas	\$ 600.000 mensual bruto
Tamara Villalobos Hermosilla	Dirección de Administración y Finanzas	\$ 400.000 mensual bruto
Paola Villagrán Talavera	Departamento de Tránsito	\$ 514.000 mensual bruto
Marcelo Pantoja Videla	Dirección de Informática	\$ 719.600 mensual bruto
TOTAL MENSUAL		\$ 2.923.600
Total anual honorarios		\$ 35.083.200
Bono (F. patrias, navidad)		\$ 300.000
TOTAL ANUAL PROGRAMA		\$ 35.383.200

2. El gasto que origine la aplicación el presente decreto alcaldicio, no puede exceder de \$ **35.383.200.-** (Treinta y cinco millones trescientos ochenta y tres mil doscientos pesos), que serán imputados a los siguientes ítems **215 21 04 004 SP 02** "Gastos en personal – Otros gastos en personal – Prestaciones de servicios en Programa Comunitario" y **215 21 03 999 999 999 SP 01** "Gastos en personal – Otras Remuneraciones – Otras Bonificaciones", del presupuesto municipal del año 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

/aso/dms.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- CONTROL
- PERSONAL
- ARCHIVO SECMU